

RESOLUCIÓN No. 100-33.129
(6 de noviembre de 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS DE TODAS LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PROCESALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ”

La Contralora Municipal de Tuluá (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 42 de 1993, Artículo 66 y ss, Ley 136 de 1994, Artículo 155, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 1567 de 1998 por medio del cual se crean el sistema nacional de capacitación y sistema de estímulos para los empleados públicos, establece que las entidades deben contar con programas de bienestar social e incentivos dirigidos a propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño; a través, de la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social. (Art 21)

Que el Decreto 1227 de 2005 reglamentario del Decreto-Ley 1567 en su artículo 70 señala. *“Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan de continuación 70.1 Deportivos, recreativos y vacacionales. 70.2 Artísticos y culturales. 70.3 Promoción y prevención de la salud...”*

Según lo anterior este ente de control expidió la Resolución No. 100-33.015 del 22 de enero de 2018, por medio de la cual se adoptó el plan de Bienestar Social mediante el cual se establecen las actividades de bienestar social de los componentes de la Protección y Servicios Sociales y la Calidad de Vida Laboral.

Que el Plan de Bienestar que rige esta Entidad en su numeral 7.1 que establece el componente de protección y servicios sociales el cual atiende las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

Que el Doctor **MIGUEL ARRAZOLA SAENZ**, Contralor General del Departamento de Sucre y el Doctor **MAURICIO HERNANDEZ IBAÑEZ**, Contralor Municipal de Sincelejo, remiten invitación para participar a los **"XI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE**

EMPLEADOS DE CONTROL FISCAL SUCRE 2018" a realizarse los días 12 al 17 de noviembre de 2018, en el Municipio de Sincelejo, Sucre, cuyo propósito es fortalecer la integración, recreación y esparcimiento de los funcionarios de las Contralorías del país.

Que en aras de dar aplicación al programa de bienestar social e incentivos vigencia 2018 de esta Contraloría, se atendió la convocatoria a los **"XI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE EMPLEADOS DE CONTROL FISCAL SUCRE 2018"** y la Contralora Municipal de Tuluá (E), autoriza a diez (10) funcionarios para asistir los días 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2018, los cuales se desplazaran al Municipio de Sincelejo, Sucre.

En consecuencia, La Contralora Municipal de Tuluá (E)

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER los términos los días 13, 14, 15 y 16 de noviembre de 2018 de todas las actuaciones administrativas y procesales de la Contraloría Municipal de Tuluá, procesos y actuaciones de la Unidad de fiscalización, oficina jurídica y de procesos, unidad de participación ciudadana, y todos aquellos derivados de las funciones propias de la Contraloría Municipal de Tuluá.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en el contenido de la presente resolución en la cartelera y en la página web de la entidad.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá, a los seis (6) días del mes de noviembre del dos mil dieciocho (2018).


LINA MARÍA MATURANA MUÑOZ
Contralora Municipal de Tuluá (E)

Elaboró: Angela María Duque Parra - Auxiliar Administrativo.
Revisó: Laura Natalia Gil Niño - Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Procesos.

